

Montevideo, 22 de Mayo de 2026.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS

ASUNTO N° 025/2026

PARTIDO: DEPORTIVO MALDONADO – MALVIN SUR

DIVISIÓN: U18M

FECHA DEL PARTIDO: 18/5/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.

2) Del escrito de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Agustín Ortiz, denuncia: “A falta de 1.25 min para finalizar el 2/4 mi compañero luego de sancionarle una falta técnica al entrenador de Deportivo Maldonado el Sr. Juan Roveta este mismo continúa la protesta por lo cual mi compañero decide expulsarlo por menos cabo a la autoridad.”.

3) Que en su nota el segundo juez del partido Sr. Sebastin Mendez ratifica lo expresado por el primer Juez.

4) Que ni el Club ni el director técnico denunciado presentaron descargos.

CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Juan Andrés Roveta, director técnico del equipo de Deportivo Maldonado, se encuentra incurso en lo que determina el art. 112 del Código Disciplinario de la FUBB.

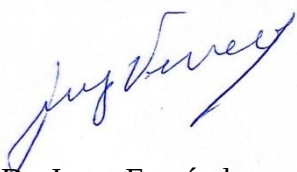
2) Que el denunciado no posee antecedentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas:

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

1) Inhabilítase al Sr. Juan Andrés Roveta, director técnico del equipo de Deportivo Maldonado, por el término de 1 (una) fecha de partido.

2) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernández



Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis